GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESOLUCIÓN DNCP N° 2.254/24

Fecha: 19/08/2024

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

N° de Expediente:	489
Fecha de Presentación:	16/08/2024
Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	436.154
Procedimiento de Contratación:	Contratación por Excepción
Modalidad Complementaria:	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación:	CVE SBE 21-23 Adquisición urgente de insumos varios, reactivos y peliculas para el IPS - SOLPED 1140000278 - AD REFERENDUM 2024.
Entidad Convocante:	Instituto de Previsión Social (IPS)
Protestante:	J.C.M. PHARMA S.A
Acto Impugnado:	Adjudicación
Adjudicado:	Vicente Scavone & CIA. S.A.E.
Marco Normativo:	Ley 2051/2003 y Concordantes. Reglamentación Vigente.

RESULTADO

1. Ordenar la apertura del procedimiento de la protesta contra la adjudicación del ítem N°22.

2. Designar al Abg. Juan Ramon Fariñas como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución.

3. Recomendar que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del ítem N°22 del llamado objetado en la presente protesta. Dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección.

4. Comunicar a quien corresponda, y archivar.

OBSERVACIONES:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recomienda a la Convocante que como medida de prudencia administrativa suspenda la continuidad del procedimiento licitatorio o de la ejecución contractual en su caso en atención a lo establecido en el art. 83 de la Ley Nº 2051/2003 que establece que como consecuencia de una protesta se podrá resolver: a) La nulidad del acto o actos irregulares estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a la ley; o b) La nulidad total del procedimiento.-

Por tanto, será exclusiva responsabilidad de la Convocante la ejecución de un contrato cuyos actos administrativos previos cuenten con impugnaciones sustanciadas en esta Dirección Nacional, como así también todas las consecuencias administrativas que deriven de su decisión.

OTROS INTERVINIENTES:

No Aplica.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py